

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 18/13		
Título:	ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANNOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 871/13 DE FECHA 01/07/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	01/07/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	02/07/2013
Empresa Clasificada:	<p>LOTE1 Y 2: IZASA DISTRIBUCIÓN, S.A</p> <p>LOTE 3: ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA, S.L</p> <p>LOTE 4: SANILABO, S.L</p>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<p><u>Lote 1 "CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS", 57.946,90€ €</u> (47.890€+10.056,90€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 48 HORAS y el plazo de garantía de 2 años.</p> <p><u>Lote 2 "ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTICULAS", 58.315,95€</u> (48.195€+10.120,95€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 1 SEMANA y el plazo de garantía de 2 años.</p> <p><u>Lote 3 "TEXTURÓMETRO", ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA, S.L. 21.054,00€ (IVA INCLUIDO)</u>, el plazo de entrega INMEDIATO y el plazo de garantía de 4 años además de ser la única oferta presentada.</p> <p><u>Lote 4 "CONCENTRADOR A VACIO POR CENTRIFUGACIÓN" SANILABO, S.L. 12.446,06€ (10.286,00€+2.160,06€ en concepto de IVA)</u>, el plazo de entrega de 20 DIAS y el plazo de garantía de 24 meses.</p>

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 02 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 18/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la única proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir en el Lote 1 a las empresas **Productos químicos de Murcia, S.L y Bruker Española, S.A**, en el Lote 2 las empresas: **Isogen Life Science, SL e Iesmat, S.A**, y en el Lote 4 **Tecnoquim, S.L**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo las consideraciones de tales incumplimientos, las que se recogen en el informe técnico y que se transcriben a continuación:

LOTE 1

- La mercantil **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA**: El Equipo ofertado incumple los requisitos 8, 11, 13 y 14 del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- La mercantil **BRUKER ESPAÑOLA, S.A**: El equipo ofertado incumple los requisitos 8, 9, 10, 14 y 19 del Pliego de Especificaciones Técnicas. El informe de la oferta específica que cumple todos esos ítems cuando a continuación describe unos parámetros que evidentemente contravienen el requisito en sí.

LOTE 2

- La mercantil **ISOGEN LIFE SCIENCIE, S.L.**: El equipo ofertado incumple el requisito mínimo nº 7 ya que no realiza la determinación de peso molecular mediante la técnica de Debye plot. La técnica Debye Plot proporciona un valor de peso molecular absoluto realizando la medida de la dispersión de luz estática de la muestra a varias diluciones. Extrapolando a dilución infinita se obtienen dos parámetros, el promedio de peso molecular ponderado en peso y el segundo coeficiente virial A_2 que proporciona información sobre la cristalización de proteínas. En cambio, el equipo ofertado utiliza el método MHS (Mark-Houwink-Sakurada) que emplea una medida de dispersión de luz dinámica y una ecuación empírica que requiere dos constantes, alfa y beta, que



dependen de la molécula, el disolvente y la temperatura. No se trata de una medida absoluta y es necesario asumir que la ecuación de Mark-Houwink-Sakurada es apropiada para la combinación molécula / disolvente bajo estudio. Proporciona un valor de peso molecular promedio ponderado según el coeficiente de difusión. Es necesario conseguir las constantes empíricas alfa y beta en la bibliografía. Además, el método MHS no puede proporcionar el segundo coeficiente virial A_2 . La mayoría de las aplicaciones del equipo serán para polímeros desconocidos (polímeros sintéticos, proteínas y polisacáridos), para los cuáles se desconocen los valores de estas constantes y, en consecuencia, sería imposible realizar una medida fiable.

El método MHS suele venir como estándar en todos los equipos de medida de tamaño de partícula por dispersión de luz dinámica, y se puede emplear para realizar medidas aproximadas en moléculas conocidas mediante un método empírico. El método Debye plot requiere que el equipo además sea capaz de realizar la medida de dispersión de luz estática, determinación que no todos los instrumentos pueden hacer. Por esta razón, unos lo pueden ofrecer como opcional y otros no. Ofrece medidas exactas de peso molecular mediante un método absoluto.

- La mercantil **IESMAT, SA.**: El equipo ofertado incumple el requisito mínimo recogido en el punto 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas: "Para mayor agilidad en las lecturas, el sistema realizará las medidas de potencial Z mediante método PALS. Determinación en un solo paso, sin corrección del flujo electrosmótico por parte del usuario", ya que el instrumento ofertado trabaja según la técnica patentada "M3", descrita en el documento aportado en el expediente "What is the M3 Technique?" Según este documento explicativo, la medida no se realiza en un solo paso sino en dos, primero una medida "fast field reversal (FFR)" y después una segunda medida "slow field reversal (SFR)", calculándose la diferencia entre ambas medidas para determinar el flujo electrosmótico y empleándose finalmente para corregir la medida realizada por "slow field reversal", realizándose por lo tanto una corrección de flujo electrosmótico y contraviniendo lo establecido en el punto 8.

LOTE 4

- La mercantil **TECNOQUIM, S.L.**: El equipo en su interior carece de protección acrílica contra la corrosión y la bomba de vacío no dispone del sistema de neutralización de ácidos y bases. Por lo tanto incumple los ítems 1, 2, 9 y 10 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDO Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 18/13 "ADQUISICION DE UNA UNIDAD PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SEMISOLIDOS, SOLIDOS Y ANNOEMULSIONES LIPIDICAS CON APLICACIONES BIOSANITARIAS, ALIMENTARIAS Y COSMETICAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" por las empresas que se indican para cada uno de los lotes como las económicamente más ventajosas, ya de además de las condiciones administrativas que se expresan, cumplen con los requisitos técnicos, tal y como consta en el informe técnico emitido para cada uno de los lotes:

Para el Lote 1 "CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS", **IZASA DISTRIBUCIÓN S.A.**, que cumple con todos y cada uno de los ítems exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la oferta económica de 57.946,90€ € (47.890€€+10.056,90€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 48 HORAS y el plazo de garantía de 2 años.



Para el Lote 2 "ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS", IZASA DISTRIBUCIÓN S.A., que cumple con todos y cada uno de los Items exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la oferta económica de **58.315,95€ (48.195€+10.120,95€ en concepto de IVA)**, el plazo de entrega de **1 SEMANA** y el plazo de garantía de **2 años**,

Para el Lote 3 "TEXTURÓMETRO", ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA , S.L. que cumple con todos y cada uno de los Items exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la oferta económica de **21.054,00€ (IVA INCLUIDO)**, el plazo de entrega **INMEDIATO** y el plazo de garantía de **4 años** además de ser la única oferta presentada.

Para el Lote 4 "CONCENTRADOR A VACIO POR CENTRIFUGACIÓN" SANILABO, S.L. que cumple con todos y cada uno de los Items exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la oferta económica de **12.446,06€ (10.286,00€+2.160,06€ en concepto de IVA)**, el plazo de entrega de **20 DIAS** y el plazo de garantía de **24 meses**.

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **IZASA DISTRIBUCIÓN S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**2.394,5€ para el lote1 y 2.409,75€ para el lote 2**).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **578,34€**

Requerir a la citada empresa, **ANAME INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA , S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**870€**).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **107,64€**




Requerir a la citada empresa, **SANILABO, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**514,3€**).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **62,01€**

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)